

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF – AIN 001- 2014

VALLEDUPAR, ENERO DE 2014

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PRIMERA PARTE

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR** es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en el código civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

COMFACESAR tiene por objeto el recaudo, distribución y pago de los aportes destinados al subsidio familiar, además organizar y administrar las obras y programas sociales con la finalidad del reconocimiento y pago del subsidio en servicios o especie a los afiliados, beneficiarios, personas a cargo y a la comunidad en general en los campos y orden de prioridades previstos por las ley.

2. JUSTIFICACIÓN

Investigaciones sobre biología del aprendizaje han demostrado que, si bien el cerebro es plástico y la educación es un proceso que continúa durante toda la vida, existen momentos en que este se encuentra en mejores condiciones para aprender. Durante los primeros 5 ó 6 años de vida, el cerebro es una "ventana de oportunidades", por lo que el entorno social y cultural, así como la adecuada estimulación en los dominios cognitivos y

socioemocionales resultan de gran importancia. En este período los niños y las niñas son especialmente sensibles al desarrollo de destrezas básicas, especialmente aquellas vinculadas a un desempeño óptimo en la educación formal.

Los niños que beneficia la Caja de Compensación Familiar del Cesar, a través de su Programa de Atención Integral a la Niñez, marcan una diferencia positiva a lo largo de la vida con respecto a los niños y niñas que no son atendidos con este tipo de programas sociales, es por esto que Comfacesar, quiere seguir trabajando por la niñez, pero esta vez desde su zona rural; y es que la pobreza en la niñez y sobre todo en las zonas rurales del Cesar, deja consecuencias que marcan el desarrollo cognitivo de los niños y las niñas. Comfacesar quiere brindar educación inicial de calidad en los hogares de bienestar familiar comunitarios de la zona rural, y que a través de la ejecución de este programa, las experiencias exitosas en los niños perduren hasta la educación básica, y aún más allá.

Existen evidencias para corroborar que la pobreza, la clase social, el bajo nivel educacional de la zona rural, tienen decisiva influencia sobre la educación informal en el hogar, lo cual implica una preparación desfavorable de los niños y las niñas para la educación formal.

Comfacesar lidera este tipo de programas sociales y busca que los niños del departamento del Cesar en sus zonas rurales tengan la experiencia temprana de socialización que resulta determinante para el desarrollo posterior de cada uno de ellos ya que se pierde recurso humano importante cuando los niños y las niñas no logran su potencial. Brindar ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ EN LA ZONA RURAL resulta clave para reducir el bajo nivel de rendimiento escolar (entre otros beneficios), y por ende invertir en la niñez del campo reduce la necesidad de realizar costosas intervenciones posteriores, para remediar el fracaso escolar, la deserción y conductas antisociales.

3. GENERALIDADES

La presente invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por COMFACESAR consecuentes con su misión de ofrecer servicios con alto contenido social para satisfacer las necesidades y requerimientos de las familias cesarenses, mejorar su calidad de vida y llevar bienestar y progreso a sus usuarios, en desarrollo de las competencias que le han sido señaladas por el numeral 5° del Artículo 41 de la 21 de 1982, subrogado por el artículo 16 de la ley 789 de 2002, por el cual se obliga a contribuir a la Atención Integral, el cuidado y protección de niños y niñas de los niveles 1 y 2, está interesada en contratar la ejecución del PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DE CERO A SEIS AÑOS efectuando ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES DE BIENESTAR A NIÑOS DENTRO DE LAS EDADES DE CERO (0) A SEIS (6) AÑOS, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, LA PAZ, CHIRIGUANA, AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO Y LA GLORIA.

La invitación se encuentra dividida en tres (3) grupos:

GRUPO UNO: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en los Municipios de San Diego y La Paz.

En este grupo se atenderán Catorce (14) hogares.

Así: siete (7) en San Diego y siete (7) en La paz.

Los recursos presupuestales asignados para desarrollar el Programa de Atención Integral a la Niñez en este grupo corresponden a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$133.980.000.00)**, para cada municipio.

Total valor de recursos asignados para el grupo: **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$267.960.000)**.

El valor que corresponde a cada niño por mes es la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$145.000.00)**.

GRUPO DOS: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en el Municipio de Chiriguana.

En este grupo se atenderán siete (7) hogares.

Los recursos presupuestales asignados para desarrollar el Programa de Atención Integral a la Niñez en este grupo corresponden a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$133.980.000.00)**

El valor que corresponde a cada niño por mes es la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$145.000.00)**.

GRUPO TRES: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en la zona Urbana y Rural de los siguientes municipios, atendiendo OCHENTA (80) Hogares de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE AGUACHICA:

ZONA URBANA:	33 HOGARES
ZONA RURAL:	
Corregimiento de Besotes	2 HOGARES
Corregimiento de Villa de San Andes	4 HOGARES
Corregimiento de Santa Inés	1 HOGAR
Corregimiento de Norean	2 HOGARES

MUNICIPIO DE GAMARRA:

ZONA RURAL:

Corregimiento de La Estación 5 HOGARES

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN:

ZONA URBANA

5 HOGARES

MUNICIPIO DE SAN ALBERTO:

ZONA URBANA

5 HOGARES

ZONA RURAL:

Corregimiento de El Líbano 3 HOGARES

MUNICIPIO DE PELAYA:

ZONA URBANA

5 HOGARES

MUNICIPIO DE LA GLORIA

ZONA RURAL

Corregimiento de La Mata 5 HOGARES

MUNICIPIO DE PAILITAS

ZONA URBANA

5 HOGARES

TOTAL HOGARES ZONA URBANA

53

HOGARES

TOTAL HOGARES ZONA RURAL

27

HOGARES

Los recursos presupuestales asignados para desarrollar el Programa de Atención Integral a la Niñez en este grupo corresponden a la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.584.660.000.oo)**, distribuidos así: **MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$1.014.420.000.oo)** para la atención de zona urbana y

QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$570.240.000.00)

El valor que corresponde para la atención de cada niño esta discriminado así

ZONA URBANA: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$145.000.00)** ZONA RURAL **CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$160.000.00)**

Los proponentes podrán presentar propuesta respecto de uno de los tres grupos de la invitación.

4. OBJETO

Seleccionar al Contratista que ejecute el Programa Atención Integral a la Niñez en la modalidad Acompañamiento a Hogares de Bienestar en los Municipios de SAN DIEGO, LA PAZ, CHIRIGUANA, AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO Y LA GLORIA.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMFACESAR cuenta con los recursos presupuéstales para respaldar este proceso de contratación, según consta en la Disponibilidad de Recursos, por un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.986.600.000.00)**, emitida por la División de Planeación.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA CONTRATACIÓN COMPRENDE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE PUEDA GENERAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN; POR LO TANTO, EL PROPONENTE DEBERÁ PROYECTAR TODOS LOS COSTOS EN QUE PUDIERA INCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. PROPONENTES ELEGIBLES

Para presentar propuestas se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser fundación, corporación, y/o IPS, cuyo objeto social sea conforme con la presente invitación.
2. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional y la Ley.
3. Presentar propuesta directamente de conformidad con los términos establecidos en la presente invitación.
4. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho lapso es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un (1) mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.
5. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de la presente invitación y un (1) año más.
6. Acreditar su existencia y representación Legal mediante el certificado correspondiente de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente (Cámara de Comercio, Alcaldía, Secretaria de Educación, etc.),

- expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Aportar copia de los estatutos de la persona jurídica en el caso que aplique.
 8. Aportar autorización concedida al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
 9. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de la presente invitación, para lo cual deberá aportar los estatutos de la persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, o el documento que lo acredite.
 10. Los proponentes deberán acreditar la celebración durante dos (2) años anteriores a la fecha de esta invitación, de contratos con objetos similares al de la presente invitación, por un monto mínimo correspondiente al 100% del presupuesto para el grupo al cual se va a presentar.
 11. Índice General;
 12. Carta de presentación de la propuesta. Esta deberá estar elaborada en papel membretado del proponente y firmada por el proponente o por el representante legal si lo fuere una persona jurídica;
 13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
 14. Certificado judicial vigente del Representante Legal.
 15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 16. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales ni la persona jurídica ni su representante legal.
 17. Fotocopia del Registro Único Tributario.- RUT, expedido por la DIAN.
 18. Garantía de seriedad de la oferta;
 19. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas-Cámara de comercio;

20. Documento de constitución de consorcio o unión temporal, de acuerdo con los requerimientos del Manual de suministros y contrataciones de **COMFACESAR**, si fuere el caso;
21. Información financiera; el oferente deberá presentar los estados financieros básicos debidamente **suscritos, certificados y/o dictaminados** de conformidad con lo establecido en la ley 43 de 1990, el decreto 649 de 1993 y los artículos 36, 37 y 38 de la ley 222 de 1995. Tanto el contador público que certifique los estados financieros, como el que los dictamine, deberán adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a (30) días y fotocopia de la matrícula profesional.
22. Descripción de cada uno de los servicios ofrecidos y su valor con los respectivos análisis de precios unitarios para cada una de las actividades descritas en la lista de servicios a prestar indicando el objetivo de la oferta en cada área de atención – salud, actividades pedagógicas y de desarrollo psicosocial y de actividades con la familia, descripción de la actividad, contenido, frecuencia, intensidad horaria, y unidad de medida si fuere el caso.
23. Organización operativa del proponente para la prestación de los servicios solicitados; debe incluir organigrama, cronograma y programa de inversiones;
24. Experiencia específica de la firma proponente; deben anexarse los respectivos certificados de los contratos similares ejecutados, y
25. Relación y acreditación del personal y de los equipos propuestos a utilizar en la prestación de los servicios solicitados.
26. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de COMFACESAR.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
APERTURA DE LA INVITACIÓN	07/01/2014	15/01/2014
CIERRE DE LA INVITACIÓN	15/01/2014	15/01/2014
EVALUACIÓN	16/01/2014	20/01/2014
ADJUDICACIÓN	21/01/2014	24/01/2014

7. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se declara abierta a partir del día 07 (siete) de Enero de 2014, en la Oficina Jurídica de **COMFACESAR**, situada en el tercero (3) piso del edificio ubicado en la Carrera 9ª No. 16 A - 48 de la ciudad de Valledupar.

El proponente radicará la presentación de su propuesta en la recepción de COMFACESAR situada en el primer piso del edificio de la Carrera 9 No. 16 A -48 de la ciudad de Valledupar, a más tardar a las 5:00 PM del día 15 de Enero de 2014; una vez radicada la propuesta en la recepción deberá hacer entrega de la misma en la Oficina Jurídica de COMFACESAR, de dos (2) ejemplares de la propuesta, a más tardar a las 5:00 PM del día 15 de Enero de 2014; ejemplares que deberán presentarse en sobres separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA", cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

8. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN.

La invitación se cerrará el día quince (15) de enero de 2014 a las 5:00 p.m., Oficina Jurídica de **COMFACESAR**, situada en el tercer (3) piso del edificio ubicado en la Carrera 9ª No. 16 A – 48 de la ciudad de Valledupar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, tampoco las que se presenten en un solo sobre ni las que se presenten una vez vencido el plazo de día y hora señalado para el cierre de la invitación.

Cualquier comunicación que envíen proponentes a **COMFACESAR**, deberá dirigirse, indicando como referencia el número y nombre de la presente invitación, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR
Oficina Jurídica
Carrera 9ª No. 16A-48 -
PBX: 5857777.- Extensión 146.
Fax: 5851804
A.A. 231
Valledupar

SECCION II

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. **NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE A LA INVITACIÓN**

El contrato resultante del proceso de selección de los proponentes en esta invitación se gobernará por las disposiciones contenidas en:

- ~ Código Civil;
- ~ Código de Comercio;
- ~ Las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de **COMFACESAR**;
- ~ Proyecto de atención integral a la niñez de 0 A 6 años formulado por la Oficina de Planeación y Proyectos de **COMFACESAR**,
- ~ El pliego de condiciones de la INVITACIÓN PRIVADA No. COMF-001-2014 y
- ~ Las modificaciones escritas a la presente invitación que lleguen a producirse.

En caso de contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos de base para preparar la propuesta, en la etapa de selección del contratista lo expresado en esta invitación primará sobre los demás documentos.

En la etapa contractual el texto del contrato primará sobre los demás documentos. Lo expresado en la presente invitación y documentos complementarios primará sobre lo expresado en las propuestas.

2. **AREAS MINIMAS REQUERIDAS-PROPUESTA**

El proponente deberá presentar en el plan de atención integral a la niñez

descrito en la propuesta, actividades para las siguientes áreas:

2.1. Atención en Salud

2.1.1. Atención Médica

2.1.2. Atención Nutricional

2.1.3. Atención Odontológica

2.1.4. Atención Visual

2.2. Atención pedagógica y desarrollo sicosocial (la cual debe describir actividades para niños, niñas y para la familia).

2.3. Atención Lúdica Recreativa

3. COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y **COMFACESAR** no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea resultado de la selección.

4. PRECIO DE LA PROPUESTA

El proponente indicará los precios unitarios y totales de los servicios que ofrece prestar en virtud al contrato que resulte de esta invitación. El valor de la oferta será en pesos colombianos y en números enteros, es decir, sin fracciones en centavos. Sin perjuicio de la facultad de **COMFACESAR** para efectuar las correcciones necesarias, serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de éstos.

Los precios ofrecidos por el proponente no estarán sujetos a reajustes durante el período de ejecución del contrato.

En la preparación de las propuestas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de los servicios que requiere el PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DE CERO A SEIS AÑOS es de **ONCE (11) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de prestación de los servicios que suscriban **COMFACESAR** y el contratista.

6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas durante noventa (90) días comunes a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

COMFACESAR podrá solicitar a los proponentes que extiendan el período de validez de sus propuestas. La solicitud y las respuestas de los proponentes deberán ser hechas por escrito o mediante fax. No se podrá obligar a los proponentes a acceder a la prórroga ni les será permitido de ninguna manera modificar su propuesta. Quienes no acepten dicha prórroga deberán manifestarlo por escrito, y se entiende que retiran su oferta y han cesado las obligaciones contraídas por las partes, sin lugar a indemnización alguna.

A los proponentes que acepten la prórroga del período de validez de la oferta les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en el tiempo adicional correspondiente.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente suministrará como parte de su propuesta una garantía de seriedad a favor de **COMFACESAR**, por un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor de su propuesta, estará expresada en pesos

colombianos y deberá ser expedida por un banco o compañía de seguros establecidos legalmente en Colombia. Así mismo, su vigencia deberá cubrir un período de ciento veinte (120) días comunes a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad correspondiente y la que no se halle ajustada a los términos indicados en los párrafos anteriores, en cuanto a objeto, vigencia, valor y firma del representante legal, será rechazada por **COMFACESAR**.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva:

- a) Si el proponente retira su propuesta en el período de validez estipulado en el formulario de la propuesta, y
- b) Si la propuesta es aceptada y el proponente dentro de los términos establecidos no firma el contrato ó no cumple con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente preparará dos (2) ejemplares de la propuesta, los cuales deberán presentarse en sobres cerrados separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA "y cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los sobres cumplirán con las siguientes características:

8.1. Estarán dirigidos a COMFACESAR, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR –
COMFACESAR
Oficina Jurídica
Carrera 9ª No. 16A–48 -
PBX: 5857777
Fax: 5851804

A.A. 231
Valledupar

- 8.2. Indicarán el nombre del proyecto, el número de la invitación, nombre y dirección del proponente.
- 8.3. Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin los requerimientos de este numeral, **COMFACESAR** no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se pierda en su totalidad, aparezca incompleta o abierta en forma indebida.
- 8.4. El original y las copias de la propuesta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble, foliadas y firmadas (firma abreviada) por el representante legal de la firma proponente o por una o más personas debidamente autorizadas, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.
- 8.5. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente; en este evento, se deberá colocar una nota al margen que así lo indique, debidamente firmada por la persona o personas autorizadas para suscribir la oferta o en escrito separado en la oferta que así lo indique, también debidamente firmado. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

SECCIÓN III.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

COMFACESAR rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- i. Cuando se ofrezca un plazo superior al señalado en este pliego;
- ii. Cuando se presente grave inconsistencia en la información técnica, financiera, económica y legal suministrada por el proponente;
- iii. Cuando no se presente la totalidad de los documentos, de los cuales su omisión está contemplada taxativamente en esta invitación como causal de rechazo;
- iv. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades prevista en la constitución, en la ley o en Las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de **COMFACESAR**;
- v. Cuando una o varias actividades ofrecidas por el proponente no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en este documento de invitación;
- vi. Cuando el proponente no suministre información o no haya prestado servicios similares a los del objeto de esta invitación.
- vii. Cuando el valor de la propuesta presentada o la propuesta corregida supere el valor del presupuesto del proyecto;
- viii. Cuando sobrevengan circunstancias graves de orden económico o institucional, o de legalidad, que impidan adjudicar el contrato;

- ix. Cuando la propuesta no venga acompañada de garantía de seriedad, que no adjunte recibo de pago, o que no se halle ajustada a los términos indicados en los numerales anteriores, y
- x. Cuando exista duda razonable acerca de la autenticidad de alguno de los documentos que integran la propuesta; en este evento se remitirá la documentación pertinente a los funcionarios judiciales competentes;

2. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Para la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTUACIÓN
Valor oferta	30 puntos
Experiencia	30 puntos
Capacidad financiera	20 puntos
Organización para la prestación de los servicios	10 puntos
Personal a utilizar en la prestación de los servicios	10 puntos
TOTAL	100 Puntos

2.1 VALOR DE LA OFERTA (30 PUNTOS)

El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica más favorable a los intereses de **COMFACESAR**.

Los treinta (30) puntos serán asignados de la siguiente manera:

- a) Propuesta cuyo valor sea inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto básico o superior al presupuesto del proyecto tendrán cero (0) puntos.
- b) Propuesta cuyo valor sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto del proyecto e inferior al cien por cien (100%) del presupuesto, tendrá entre cero (0) y treinta (30) puntos respectivamente, utilizando una relación lineal.

2.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar certificados de experiencia en desarrollo de actividades similares. La experiencia se calificara con base en la sumatoria de los valores contratados.

La asignación del puntaje por este concepto se asignará de la siguiente manera:

VALORES CONTRATADOS	Puntaje
Mayor al presupuesto de la invitación	20 puntos
Entre 90% y el 100% del presupuesto de la invitación	7 puntos
Entren el 80% y 90% del presupuesto de la invitación	3 Puntos

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

La evaluación financiera se hará con fundamento en los estados financieros básicos aportados por el proponente, lo cuales deberán estar debidamente certificados y dictaminados, de conformidad en lo exigido en el numeral 22, Sección I de este documento de invitación.

La capacidad financiera se medirá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CF = RL + CT$$

donde: RL = Calificación correspondiente a la *Razón de Liquidez*, según Tabla A

CT = Calificación correspondiente al *Capital de Trabajo*, según Tabla B.

a) Razón de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) (10 puntos)

TABLA A

R. L.	Puntos
R. L. \geq 2.10	10
R. L. $<$ 2.10	5
R.L \leq 1.10	0

b) Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) / (Presupuesto del proyecto). (10 puntos)

TABLA B

C. T.	Puntos
C. T. \geq 0.10	10
C. T. ENTRE 0.05 Y 0.10	5
C.T $<$ 0.05	0

2.4 ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (10 PUNTOS)

La organización operativa para la prestación de los servicios ofrecidos tendrá una asignación máxima de 5 puntos y la secuencia del programa de prestación de los servicios tendrá un máximo de 5 puntos.

a.- Organización operativa para la prestación de los servicios (5 Puntos):

El proponente deberá presentar 1) La plantilla o nómina del personal responsable de la prestación de los servicios. 2) El organigrama de la organización operativa.

El proponente deberá incluir el personal profesional y el personal técnico que utilizará durante la ejecución de del proyecto.

La aceptación por parte de **COMFACESAR** de la relación de personal profesional y el personal técnico mínimo presentado en la propuesta, no exime al contratista de las obligaciones de suministrar oportunamente el personal profesional y el personal técnico adicionales necesarios, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones del proyecto.

b.- Programa de trabajo (5 Puntos):

El proponente incluirá en su oferta un Cronograma detallado de la prestación de los servicios solicitados.

2.5 PERSONAL A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS (10 Puntos)

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal profesional que trabajará en el proyecto, en la propuesta se deberá incluir carta de compromiso, tanto del personal profesional, tecnológico o técnico, en la cual certifiquen su disponibilidad para desempeñarse en sus respectivos cargos.

En caso de que al inicio de la ejecución del proyecto, el profesional propuesto no llegare a cumplir su ofrecimiento, el contratista deberá sustituirlo por un personal de igual o superior perfil profesional para el cargo. COMFACESAR se reserva el derecho de aprobar la hoja de vida del profesional propuesto, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones derivadas de este incumplimiento del contrato, con las consecuencias estipuladas en el mismo.

SECCIÓN IV

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se efectuará una vez concluya la evaluación de las propuestas. **COMFACESAR** adjudicará al proponente que obtenga la mayor calificación en la evaluación de la presente invitación.

SECCIÓN V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El contratista deberá pagar todos los impuestos y derechos con que sea gravado el contrato, sin que tenga derecho de exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

2. PAGO.

COMFACESAR cancelará al contratista el valor del contrato resultante de la presente invitación de la siguiente manera:

a.- Un anticipo equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato, que será pagado por **COMFACESAR** al contratista una vez perfeccionado el contrato, contra cuenta de cobro y previa presentación por parte del contratista y aceptación de **COMFACESAR** de las garantías de cumplimiento del contrato y buen manejo del anticipo, acordadas en el mismo contrato.

b.- El otro setenta y cinco por ciento (85%) del valor del contrato los pagará **COMFACESAR** en diez (10) cuotas mensuales iguales previa presentación de las facturas o cuentas de cobro debidamente aprobadas por **COMFACESAR** correspondientes a servicios prestados por el contratista en ese mes.

Las facturas deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los servicios prestados durante el mes anterior.

3. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

Los costos del contrato, pólizas de Garantía que exige la Ley, impuestos y gravámenes, registros, y demás obligaciones que se causen, serán de cargo del Contratista.

4. GARANTÍA ÚNICA

El Contratista dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de COMFACESAR, la cual tendrá objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a

COMFACESAR, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato celebrado.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato y esta se mantendrá vigente durante su vida y liquidación. Dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista otorgará una garantía única que de conformidad con las condiciones del contrato, debe amparar los siguientes riesgos:

a) DEL CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, más las prórrogas si a ello hubiese lugar, contados a partir de la fecha de iniciación de su vigencia;

b) DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por un valor correspondiente al cien (100%) por ciento del valor entregado en calidad de anticipo, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de iniciación de su vigencia.

SEGUNDA PARTE

SECCIÓN I. ANEXOS

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.2 ANEXO TECNICO

1.3 LISTADO DE HOGARES DEL BIENESTAR A PRESTAR EL
ACOMPAÑAMIENTO.

SECCIÓN I

ANEXOS

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
Valledupar

Ref:

La presente tiene por objeto [copiar el objeto]

Así mismo, el (los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar seleccionado, compromete totalmente a la(s) institución(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la Institución:

NOMBRE : _____

CEDULA:

CARGO:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

:_____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente todos los documentos del proceso de selección y renuncio (amos) a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He(hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional.
- Reconozco (ceamos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de la atención integral que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de esta.
- Acepto(amos) y reconozco (ceamos) que cualquier omisión en la que haya (mos) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, y renuncio(amos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que COMFACESAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la invitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de invitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendos a los TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de selección:

No. _____ Fecha: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo del proceso de selección.
- En la eventualidad de que sea (mos) seleccionados, me (nos) comprometo (emos) a:
 - Establecer y presentar oportunamente a COMFACESAR, las garantías contractuales.

- Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de los términos de referencia, lo establecido en la propuesta adjunta y la minuta del contrato.
- Cumplir con los plazos establecidos por COMFACESAR para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes a la fecha de comunicación de la decisión del Comité de Compras y Contratación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los dos (2) **días hábiles** siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre _____ completo:

Dirección: _____

Firma _____ de _____ la(s) _____ Persona(s) _____ autorizada(s)

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones.

1.2. ANEXO TECNICO

1. OBJETO DE ESTE ANEXO

Este anexo tiene como objeto informar a los proponentes acerca de los servicios que COMFACESAR requiere contratar para la ejecución del Proyecto de Atención Integral a la Niñez de cero (0) a seis (6) años en la modalidad de PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES DEL BIENESTAR a ejecutarse en los municipios de SAN DIEGO, LA PAZ, CHIRIGUANA, AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO Y LA GLORIA.

2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

COMFACESAR, para la ejecución del Proyecto de Atención Integral a la Niñez de cero (0) a seis (6) años en la Modalidad Acompañamiento a Hogares del bienestar a realizarse en los municipios de SAN DIEGO, LA PAZ, CHIRIGUANA, AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO Y LA GLORIA, invita a que se le hagan las siguientes ofertas de servicios:

- A) Oferta de Atención en Salud.
- B) Oferta de actividades pedagógicas y de desarrollo psicosocial.
- C) Ofertas de actividades con la familia.

A. OFERTA DE ATENCIÓN EN SALUD.

Objetivos.

Hacer un estudio y seguimiento de las características físicas, de crecimiento y desarrollo, nutricionales alimentarias y de salud de los menores en forma individual y colectiva, donde el profesional se comunique de forma sencilla con la familia y tenga capacidad para escuchar y la atención sea más humanizada.

Contenido de la Atención en salud.

- I. Valoración médica: Al iniciar y finalizar el programa haciendo seguimiento constante al estado de salud de la población infantil.
- II. Valoración Nutricional: identificar y cualificar el estado nutricional de la población beneficiaria, formulando acciones preventivas, curativas y/o de rehabilitación.
Complementación Alimentaria: Suministrar un refuerzo alimentario que aumente el contenido nutricional de calorías y nutrientes que se entrega al menor en el Hogar de Bienestar.
- III. Valoración Odontológica: Determinar el estado de Salud Oral de la población infantil mediante una evaluación inicial que incluya actividades de promoción, prevención y tratamiento de las enfermedades orales encontradas.
- IV. Valoración por Optometría: Determinar el estado de salud visual de la población infantil, mediante una evaluación inicial que incluya actividades de promoción y prevención y detección temprana de enfermedades oculares.

B. OFERTA DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS.

a. Objetivos.

Propiciar el desarrollo cognitivo así como la estimulación de las inteligencias de niños y niñas hasta los 6 años de edad pertenecientes a familias con vulnerabilidad económica, social, cultural y psicoafectiva, a través de acciones de formación integral. Contempla actividades encaminadas a la socialización y desarrollo cognitivo del niño, buscando el fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario. Busca la construcción de valores que le permitan ubicarse y desarrollarse en un ambiente adecuado que le facilite vivir plenamente su infancia, en los ámbitos recreativo, cultural, psicoafectivo, desde su relación con los demás, consigo mismo y con el mundo que lo rodea.

Contenido de la atención pedagógica:

- I. Desarrollo de actividades pedagógicas dirigidas a los niños y niñas que estimulan la inteligencia, a través de la realización y ejecución de actividades lúdicas donde el juego es la principal herramienta
- II. Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, donde el niño y la niña interactúa y explora con entorno sociocultural.
- III. Desarrollo de actividades recreativas, que le permiten al niño y la niña su reconocimiento y su ubicación espacial, desarrollando sus habilidades motoras gruesas y la socialización con sus pares.
- IV. Desarrollo de actividades direccionadas al cuidado y conservación del medio ambiente, donde los niños interioricen la importancia de la cultura del reciclaje.
- V. Desarrollo de actividades donde los niños y las niñas tengan la posibilidad de afianzar valores que les permitan desarrollar competencias ciudadanas.

- VI. Visitas mensuales a la ludoteca, donde el menor vivirá experiencias reorganizadoras que profundicen su pensamiento lógico, además de propender porque estas actividades sean enriquecidas de acuerdo a los intereses, necesidades y expectativas de los niños y las niñas
- VII. Planear y desarrollar actividades pedagógicas de calidad que aporten al cierre de la brecha existente entre las comunidades y promuevan una educación inicial con equidad en las oportunidades de desarrollo de los niños y las niñas de primera infancia.
- VIII. Desarrollar actividades lúdicas que le permitan al niño y la niña reconocerse como parte de la sociedad, conozca su historia, costumbres y hábitos y sea capaz de empoderarse de los mismos.

ATENCION EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivos: Desarrollar actividades pedagógicas dirigidas que enseñen a los niños y las niñas la importancia de mantener equilibrio con el planeta, de igual forma buscar acciones y estrategias que afiancen y despierte en ellos el interés por preservar los recursos naturales existentes.

- I. Presentación de videos y foros educativos donde los menores observen como el hombre ha contribuido a la destrucción del planeta, de igual forma promover la realización de espacios donde los niños y las niñas puedan retroalimentar desde su saberes y sacar conclusiones que les permitan reflexionar sobre ciertas conductas desarrolladas por el hombre que causan daño al ambiente.
- II. Realizar jornadas de ornato y decoración donde a través de la realización de manualidades los niños y las niñas, el agente

educativo y el equipo interdisciplinar se logre embellecer el aspecto locativo del hogar de bienestar.

- III. Realizar jornadas de siembra de árboles frutales o plantas ornamentales donde los niños y las niñas adquieran el compromiso del cuidado y preservación de la misma dentro del hogar de bienestar.
- IV. Realizar salidas de campo a lugares donde los menores puedan interactuar con el ambiente, de igual forma se logre poner en práctica normas aprendidas que propenden por el cuidado del ambiente.
- V. Realizar visita a la granja para que los niños y las niñas disfruten del paisaje y puedan vivenciar (tocar, oler, ver) algunos animales domésticos, conozcan sobre su alimentación y su reproducción entre otros.

C. OFERTAS DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES CON FAMILIAS

a. Objetivos.

Contempla actividades encaminadas a que los padres de familia mediante procesos de capacitación, planeación, realización y evaluación de actividades pedagógicas comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños para que asuman la responsabilidad en el desarrollo de sus hijos. Se busca que el servicio sea ampliado al medio familiar y se proyecte al medio comunitario.

- I. Gestión interinstitucional que permita el fomento del trabajo independiente y la microempresa, dentro de la población beneficiada, con el propósito de mejorar su calidad de vida y sus ingresos económicos.

- II. Desarrollo de capacitaciones que generen espacios de socialización donde las familias beneficiadas participaran de charlas psicoeducativas que les brindaran herramientas para mejorar las relaciones al interior de sus familias y a optimizar la convivencia en comunidad.
- III. Prestar atención psicológica y gestión social a los casos que las diferentes áreas reporten por interconsulta.
- IV. Realizar procesos de intervención psicológica a las familias que lo requieran.
- V. Prestar atención psicosocial las familias a quienes se les han sido vulnerados sus derechos, en aras de restablecerlos.
- VI. Realización de visitas domiciliarias donde el equipo interdisciplinario conozca el entorno familiar en el que vive el niño.
- VII. Promover acciones que garanticen los derechos a los niños como por ejemplo registro civil de nacimiento, afiliación a régimen de salud, esquema de vacunación, control de crecimiento y desarrollo según el caso.
- VIII. Articular con las diferentes entidades (público y privadas) de la región, la importancia de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, brindando de esta manera una atención integral a la niñez.
- IX. Hacer seguimiento a las familias que por cualquier circunstancia no asisten por tres veces consecutivas a las escuelas de padres, a fin de conocer la problemática que atraviesan.

- X. Velar porque los derechos de los niños y las niñas no sean vulnerados, brindando información oportuna a las familias sobre las responsabilidades y el compromiso que esta adquiere con relación a los niños y las niñas.

D. OFERTAS DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES CON LOS NIÑOS.

Objetivo:

Desarrollar en los niños y las niñas competencias para el crecimiento de las dimensiones cognitiva, comunicativa, estética, corporal, espiritual y ética, socio afectiva, fomentando las actitudes y habilidades relacionadas con la motricidad, el lenguaje y el pensamiento; ser emocionalmente asertivos y seguros, que les permitan ir ganando autonomía e independencia y establecer formas amplias y diversas de relacionarse consigo mismos, con las personas y con los objetos a su alrededor.

- I. Desarrollo de proyectos psicopedagógicos según la técnica planeada por el área de psicología.
- II. Prestar atención psicológica a los niños que las diferentes áreas reporten por interconsulta.
- III. Desarrollo de actividades como terapia de juego donde el profesional en psicología mejore la relación con el niño, y a través de esta herramienta pueda realizar sus intervenciones.
- IV. Valoración inicial (Aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo).
- V. Realizar las recomendaciones necesarias a los padres, cuidadores, agentes educativos y equipo interdisciplinar sobre las pautas que se

deben seguir con los niños y las niñas que presenten conductas desadaptativas a fin de realizar un trabajo conjunto que logre mejorar la conducta de los mismos.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que COMFACESAR solicita a través de esta invitación serán prestados en los siguientes lugares: Los correspondientes al **GRUPO I** en los Municipios de San Diego y La Paz; los correspondientes al **GRUPO II** en el municipio de Chiriguana, y los correspondientes al **GRUPO III** en Aguachica, Gamarra, San Martin, Pailitas, Pelaya, San Alberto y La Gloria.

4. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS

El contratista designará un Director quien estará al frente de la prestación de los servicios contratados y será el interlocutor de la interventoría y el encargado de hacer cumplir las recomendaciones que se hagan para la correcta prestación de los servicios contratados. El Director de Servicios deberá ser un profesional de un área compatible con la naturaleza de los servicios objeto del contrato.

5. INFORMES MENSUALES

El contratista en forma mensual a **COMFACESAR** rendirá informes detallados sobre la ejecución del proyecto, sus avances y logros.